



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO: No 660 DE 2023**

**"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**En uso de sus facultades legales Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de diciembre de 2022 se "Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de diciembre de 2022 se "Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central se requiere realizar un Traslado interno con el fin de atender una situación administrativa del actual gobierno donde se requiere hacer un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión así:

**CONTRACREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION**

RUBRO	NOMBRE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3	Inversión		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009-0525	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Nación - Resol. 0001832 del 12 de Noviembre - 2021	\$ 1.672.986
2.3.2.02.02.009-0528	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Nación - Resol. 00001199 de julio 12 de 2022 SSF	\$ 1.733.241.753



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 660 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.3.2.02.02.009-0529	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud -Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	SGP Prestación de Servicios vigencia 2019 Resol. 3280 dic 7 de 2022 MinHacienda	\$ 3.674.982.438
----------------------	---	---	------------------

CREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION

RUBRO	NOMBRE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3	Inversión		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009-0571	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Nación - Resol. 0001833 del 12 de Noviembre – 2021	\$ 1.672.986
2.3.2.02.02.009-0572	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Nación – Resol. 00001199 de julio 12 de 2022 SSF	\$ 1.733.241.753
2.3.2.02.02.009-0573	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud -Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	SGP Prestación de Servicios vigencia 2019 Resol. 3280 dic 7 de 2022 MinHacienda	\$ 3.674.982.438



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO: No. 660 DE 2023**

**"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual"**

Que mediante la Ordenanza No. No. 340 del 09 de Diciembre de 2022 la cual aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023; el cual en la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento de la administración central la suma de \$ 365.184.854.903 y los Gastos de Inversión de la administración central la suma de \$ 278.700.658.920 desagregado por Secretarías en el Decreto No. 650 del 22 de Diciembre de 2022.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión ( L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17 ).

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y inversión donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento la suma de \$ 365.184.854.903 y gastos de inversión en la suma de \$ 278.700.658.920.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció :

" ( ..... ) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el

artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente " los principios y las disposiciones " establecidos en el Título XII de la Carta ( 29 ).

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las " modificaciones al presupuesto " como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

A ( ..... )

B ( ..... )

C) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida ( crédito ) disminuyendo otra ( contracrédito ) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, ( 33 ). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución Que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que el Director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 26 de Junio de 2023, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No.660 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE M/CTE CTVS ( \$ 5.409.897.177) de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3	Inversión		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009-0525	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Nación - Resol. 0001832 del 12 de Noviembre - 2021	\$ 1.672.986
2.3.2.02.02.009-0528	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Nación - Resol. 00001199 de julio 12 de 2022 SSF	\$ 1.733.241.753
2.3.2.02.02.009-0529	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud -Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	SGP Prestación de Servicios vigencia 2019 Resol. 3280 dic 7 de 2022 MinHacienda	\$ 3.674.982.438



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 660 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE M/CTE CTVS ( \$ 5.409.897.177) con la siguiente Distribución Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3	Inversión		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009-0571	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Nación - Resol. 0001833 del 12 de Noviembre - 2021	\$ 1.672.986
2.3.2.02.02.009-0572	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Nación - Resol. 00001199 de julio 12 de 2022 SSF	\$ 1.733.241.753
2.3.2.02.02.009-0573	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud -Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	SGP Prestación de Servicios vigencia 2019 Resol. 3280 dic 7 de 2022 MinHacienda	\$ 3.674.982.438



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO: No 660 DE 2023**

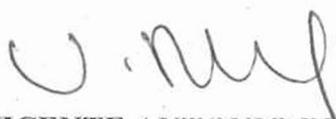
**"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual"**

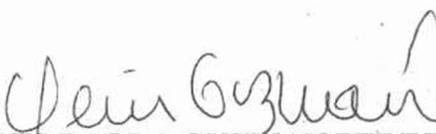
**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto

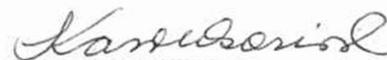
**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

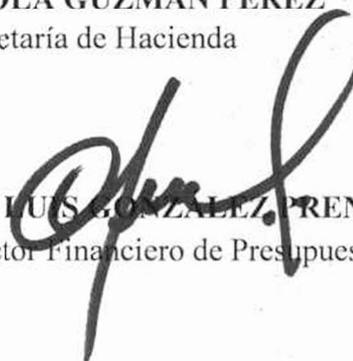
Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los

25 de agosto 2023

  
**VICENTE ANTONIO BIEL SCAFF**  
Gobernador del Departamento

  
**YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ**  
Secretaría de Hacienda

  
**KAROL OSORIO DEGIOVANNI**  
Secretaria de Plancación

  
**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero de Presupuesto

Vº Bº: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Conceptos y Actos Administrativos  
Aprobó: Alberto Bernal Jiménez – Secretario de Salud Departamental de Bolívar  
Revisó y Aprobó: Fernando Matute Turizo, Director Administrativo y Financiero Secretaría de Salud  
Proyecto : Alfonso Barboza Lambraño – P.E. Dirección de Presupuesto